

Azul, 11 de marzo del 2020.
RESOLUCION C. A. N° 019/2020.

VISTO:

El Expediente N° 01355/2020 por el que tramita el “*Programa general de tutores/as pares de la Facultad de Derecho*”, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica presentó para su análisis y consideración el programa referenciado, que tiene como propósito contribuir al acompañamiento académico e institucional de los/as estudiantes, con el fin de mejorar la inserción, disminuir la deserción e incrementar el avance y la graduación.

Que a asimismo se presenta como Anexo II el “*Curso de Formación de Tutores/as*”, que plantea como propósito general potenciar los espacios tutoriales como instancias de fortalecimiento de las trayectorias académicas de los/as estudiantes y como apoyo a las tareas de enseñanza.

Que los Consejeros Académicos por unanimidad aprueban el “*Programa general de tutores/as pares de la Facultad de Derecho*”, y el “*Curso de Formación de Tutores/as*”.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el “*Programa general de tutores/as pares de la Facultad de Derecho*” y su reglamento, que se acompaña como Anexo I.

ARTICULO 2°: Aprobar el “*Curso de Formación de Tutores/as*”, que se acompaña como Anexo II.

ARTICULO 3°: Registrar, publicar y archivar.

Prof. Daniela Alejandra Bardel
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

ANEXO I

Programa general de tutores/as pares de la Facultad de Derecho

Reglamento del Programa

Art.1. Acerca del programa. Propósito: El Programa general de tutores/as pares de la Facultad de Derecho tiene por propósito contribuir al acompañamiento académico e institucional de los/as estudiantes, con el fin de mejorar la inserción, disminuir la deserción e incrementar el avance y la graduación.

Art.2. Objetivos: Son objetivos del Programa:

- a) Ofrecer a los/as estudiantes interlocutores institucionales pares;
- b) Acompañar al/ a la estudiante durante la transición entre las prácticas de nivel medio y de las del nivel universitario;
- c) Orientar a los/as estudiantes en el desempeño durante el cursado de la asignaturas y la preparación de los exámenes finales;
- d) Abrir canales de comunicación que permitan detectar oportunidades de mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Art. 3.- Tutores/as pares. Modalidades: El Programa general contempla las siguientes modalidades: a) tutores presenciales por asignatura; b) tutores a distancia por asignatura; c) tutores por Departamento.

Art. 4. Mecanismos de selección de tutores/as pares. Requisitos: El Consejo Académico, a propuesta de la Secretaría Académica, aprobará anualmente la convocatoria a selección de tutores/as. La convocatoria determinará si las designaciones serán rentadas o ad-honorem, fijando el estipendio mensual previsto.

Art. 5.- Requisitos para la inscripción y designación: Los/as postulantes a tutores/as pares deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno/a regular activo/a;
- b) Haber aprobado ocho (8) asignaturas del plan de estudios de la Carrera de Abogacía;
- c) Haber aprobado la asignatura en la que se inscriben con un mínimo de 7 (siete) puntos, y en el caso de asignaturas por Departamento, tener un promedio de al menos 7 (siete) puntos sin aplazos;
- d) Tener un promedio general en las asignaturas aprobadas de 6 (seis) puntos –promedio sin aplazos– como mínimo y, en caso de tener aplazos, que su número no supere los cinco (5).
- e) Presentar la siguiente documentación: currículum vitae; certificado analítico de materias aprobadas; propuesta de técnica de estudio referida a un punto del programa de la asignatura o de un texto de la bibliografía obligatoria.

Art. 6. Selección: Recibidas las postulaciones, la Secretaría Académica constituirá un Tribunal integrado por: a) el/la Director/a del respectivo Departamento; b) un/a docente

Azul, 11 de marzo del 2020.
RESOLUCION C. A. N° 019/2020.

del área de la asignatura; c) la Secretaria o Subsecretaria Académica; y d) un/a jurado/a alumno/a.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- a) Antecedentes académicos;
- b) Participación en actividades universitarias: ayudante/a alumno/a, tutores/as pares, becarios/as de educación a distancia u otros;
- c) Los/as ayudantes alumnos/as con designaciones vigentes tendrán prioridad sobre los/as demás postulantes.

Art. 7. Designación: Al cierre de las evaluaciones, la Secretaría Académica elevará los resultados al Consejo Académico a fin de proceder a las designaciones, conforme el orden de mérito en cada asignatura o Departamento. Las designaciones serán anuales y comprenderán los meses de abril a marzo del año siguiente.

Art. 8. Incompatibilidades: Cada estudiante podrá desempeñarse como tutor/ar par en una asignatura o Departamento por vez, en la modalidad presencial o a distancia. La designación como tutor/a podrá acumularse únicamente con una designación como ayudante alumno/a o con otra designación como becario/a con contraprestación.

Las designaciones sucesivas como tutor/a no podrán superar un máximo total de cinco (5) años.

Art. 9. Funciones y obligaciones: Los/as tutores/as pares tienen la función de acompañar a los/as estudiantes en su proceso de aprendizaje, durante la cursada y en la preparación de los exámenes finales.

Son obligaciones de los/as tutores/as pares:

- a) Asistir a las capacitaciones de tutores/as pares que fije anualmente la Secretaría Académica;
- b) Trabajar en coordinación con el/la docente responsable de asignatura;
- c) Atender a tutorandos/as inscriptos/as, en la instancia de cursada y/o de preparación de final, cumpliendo una carga horaria semanal de 10 horas;
- d) Realizar un registro y seguimiento de las actividades de tutoría, en la "Planilla de Seguimiento", y entregarla a la Responsable de orientación a estudiantes y al Equipo de enseñanza y pedagogía;
- e) Participar de las reuniones a las que sea convocado/a por el Equipo de enseñanza y pedagogía o por la Secretaría Académica.

Art. 10. Seguimiento y evaluación de los/as tutores/as pares: Los/as tutores/as actuarán bajo la supervisión del Equipo de enseñanza y pedagogía (EEP). Su desempeño será evaluado mensualmente, en base al cumplimiento de la carga horaria, las "Planillas de seguimiento", la asistencia a actividades de formación y los encuentros que mantenga con el EEP. En caso de que el EEP detecte un mal desempeño, informará a la Secretaría

Académica, a fin de que esta disponga las acciones necesarias para corregir el desempeño o solicitar al Consejo Académico la remoción. La remoción implicará la imposibilidad de volver a presentarse en nuevas convocatorias a tutores/as.

Art. 11: Permisos y licencias. La Secretaría Académica autorizará los permisos que correspondan, previa solicitud del tutor/a, con las constancias respectivas, de acuerdo al siguiente régimen:

- a) Por enfermedad en el transcurso de la designación: cuarenta y cinco (45) días continuos o discontinuos, de los cuales treinta (30) serán con percepción de estipendios y quince (15) sin percepción de estipendios;
- b) Por matrimonio: diez (10) días hábiles, con percepción de estipendios;
- c) Por maternidad, comprendido el período pre y post-parto: noventa (90) días, con percepción de estipendios;
- d) Por nacimiento o adopción de hijo/a: treinta (30) días corridos;
- e) Por descanso anual, con percepción de estipendios: del 1 al 30 de enero;
- f) Por duelo familiar:
 - a. Parentesco de primer grado consanguíneo y cónyuge: diez (10) días hábiles, con percepción de estipendios;
 - b. Parentesco de segundo grado consanguíneo: cinco (5) días hábiles, con percepción de estipendios;
 - c. Parentesco de primer o segundo grado por afinidad: un (1) día hábil, con percepción de estipendios;
- g) Por motivos de índole particular, el/la tutor/a podrá solicitar autorización para no asistir a su lugar de trabajo hasta tres (3) días al año, los que deberán ser discontinuos;
- h) Por cada examen final, el/la tutor/a podrá faltar a su lugar de trabajo el día del examen y el día previo. Por cada examen parcial o sus recuperatorios, el/la tutor/a podrá ausentarse el día del examen.
- i) En casos excepcionales, la Secretaría Académica podrá otorgar permiso sin percepción de estipendios, si las razones manifestadas así lo justificaren.

Ninguno de los permisos acordados, eximirá al tutor/a de la presentación de los informes en las fechas correspondientes.

Prof. Daniela Alejandra Bardel
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

Azul, 11 de marzo del 2020.
RESOLUCION C. A. N° 019/2020.

ANEXO II

Curso de Formación de Tutores/as

Fundamentación:

En cumplimiento con las obligaciones impuestas a los/as tutores/as en el Reglamento del Programa de tutores/as de la Facultad de Derecho (art. 9), se propone la siguiente actividad de formación destinada al fortalecimiento de los/as tutores/as pares a fin de potenciar las tareas de orientación y acompañamiento, tanto en la modalidad presencial como a distancia.

Como ha sido demostrado en variadas experiencias y estudios que lo sostienen, los sistemas de tutorías tienen un carácter educativo e intencional; y son promotoras de aprendizajes significativos, de vínculos, de redes y de compromiso con el propio proyecto académico. Por su carácter relacional no pueden ser actividades solitarias, sino más bien solidarias implicando siempre un trabajo colaborativo-compartido (Corrado y Boulín, 2015).

La acción tutorial es una de las estrategias más potentes para el acompañamiento a las trayectorias formativas ya que, como lo señala Cols: *“La tutoría ofrece un espacio complementario a los cursos caracterizado por un entorno menos amenazante, un manejo del tiempo más flexible y una posibilidad de interacción más fluida”* (Documento Base “Acompañamiento continuo de la trayectoria formativa y académica del estudiante. DGCyE, 2010).

Entendemos que la mejor figura para cumplir el rol de tutor es la de un par, otro/a estudiante avanzado/a de la carrera. Los mismos ofrecen al/a la tutorado/a una “cara amigable”, un/a “igual” que ha pasado por circunstancias parecidas y que, por lo tanto, está en condiciones de ayudarlo/a a adaptarse al nuevo contexto. Es importante destacar que el rol del/de la tutor/a-alumno/a debe ser, fundamentalmente, el de promover el aprendizaje colaborativo y la autonomía de los tutorados/as.

En adhesión a lo advertido por algunos estudios, en este espacio de formación ha de abordarse una concepción de las tutorías donde se las comprenda no como apéndices de la enseñanza y del rol docente, sino como una “pedagogía del acompañamiento”, lo cual implica estar al lado del alumno/a trabajando en el fortalecimiento de su autonomía y de su capacidad para identificar dificultades y soluciones.

En la modalidad a distancia el rol del/de la tutor/a es clave en el acompañamiento del/de la estudiante. El/la tutor/a es un/a facilitador/a del aprendizaje, alienta, motiva, informa sobre el proceso, responde dudas, diseña y coordina actividades grupales, mantiene un seguimiento detallado del desarrollo de la tutoría. En los casos que sea necesario, brinda apoyo técnico o se convierte en un nexo para resolver las dificultades técnicas y/o administrativas. Aunque comparte en muchos aspectos las funciones de un tutor/a presencial, algunas de sus tareas cotidianas son específicas y condicionadas por el entorno de comunicación en el que se desarrollan este tipo de propuestas.

Como se señaló al comienzo, se propone la realización de tutorías bajo dos modalidades: presenciales y a distancia. En ambas se trabajará sobre la acción tutorial

Azul, 11 de marzo del 2020.
RESOLUCION C. A. N° 019/2020.

centrada principalmente en lo académico, de manera de facilitar la comprensión y el aprendizaje de ciertos contenidos disciplinares abordados en las diferentes materias, ofreciendo ayuda adecuada para la revisión y mejora de las técnicas de estudio, lectura de la bibliografía y procedimientos para la organización del tiempo, entre otras cuestiones orientadas en especial a aquellos/as estudiantes que muestran indicios de potencial abandono o atraso académico. Cabe destacar que el/la tutor/a debe ser proactivo/a, es decir, es necesario que pueda anticiparse a aquellas dificultades que el/la estudiante pueda presentar y preparar un plan de acción acorde a ello.

Propósito general:

Potenciar los espacios tutoriales como instancias de fortalecimiento de las trayectorias académicas de los/as estudiantes y como apoyo a las tareas de enseñanza.

Objetivos:

Que los/as asistentes logren:

- Comprender la importancia y la función que tiene la figura de un tutor/a.
- Reflexionar sobre las problemáticas que atraviesan los/as estudiantes en su ingreso a la Universidad.
- Adquirir herramientas teóricas y prácticas que les permita intervenir adecuada y oportunamente en los espacios tutoriales.
- Analizar la evaluación y la retroalimentación como tareas fundamentales del tutor/a.
- Reconocer las similitudes y diferencias entre las competencias requeridas por un/a tutor/a en un sistema presencial y en un sistema de educación a distancia.
- Identificar los componentes de una situación educativa a distancia.
- Describir las diferentes áreas que un/a tutor/a debe atender en la modalidad a distancia.
- Conocer estrategias de tutoría en línea.

Docentes a cargo:

El curso estará a cargo de las Licenciadas en Ciencias de la educación, Guadalupe Venanzi y Eleonora Sansosti, integrantes del Equipo de enseñanza y pedagogía de la Facultad de Derecho.

Carga Horaria:

El curso tendrá una duración de 12 horas, distribuidas en encuentros de 3 horas al inicio y finalización de cada cuatrimestre (4 encuentros en total).

Sin perjuicio de esta carga horaria mínima, de acuerdo a las necesidades que vayan presentándose en el desarrollo de las tutorías se propondrán otros encuentros especiales.

Encuadre Metodológico:

Cada encuentro adoptará una modalidad de taller donde se proporcionarán una serie de principios teóricos y metodológicos que les permita a los/as tutores/as organizar los espacios de encuentros como ámbitos propicios para el acompañamiento de los/as tutelados/as. Las docentes coordinadoras de las reuniones indicarán el trabajo con bibliografía específica y pertinente en la que se abordarán algunas de las problemáticas vinculadas al ingreso universitario y el rol de las tutorías de pares como dispositivo de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles. De acuerdo a la modalidad que las mismas vayan a adoptar (presencial o a distancia) se profundizarán los contenidos y bibliografía correspondiente.

Así mismo se prevén acciones de monitoreo y supervisión de los espacios tutoriales.

Descripción de las actividades teórico – prácticas:

Cada encuentro estará organizado de manera diferente teniendo en cuenta la progresión y el encadenamiento que los mismos guardan entre sí.

- Primer encuentro: estudio y reflexión en base a la bibliografía y contenidos indicados. Organización de los encuentros tutoriales.
- Segundo encuentro: trabajo de análisis y elaboración de intervenciones a partir de las problemáticas detectadas por los/as tutores/as a lo largo de los encuentros realizados hasta el momento. Reorganización de los espacios tutoriales.
- Tercer encuentro: análisis y discusión en torno a las temáticas y preocupaciones específicas que se hayan presentado hasta el momento.
- Cuarto encuentro: evaluación de los/as tutores/as en su rol y de los espacios tutoriales como dispositivo de acompañamiento.

Contenidos a desarrollar en los encuentros:

- Consideraciones acerca del rol del tutor/a.
- Cuestiones críticas en torno a las tutorías.
- Las tareas de orientación del tutor/a.
- Dispositivos de acompañamiento a los/as estudiantes.
- Educación a distancia.
- Entornos digitales de enseñanza.

Sistema de evaluación:

Las coordinadoras a cargo de la formación de los/as tutores/as realizarán una evaluación del proceso a través de la supervisión y el monitoreo continuo tanto de los/as tutores/as como de los encuentros tutoriales para ponderar los resultados de los mismos.

Bibliografía:

- Álvarez Pérez, González Afonso (2005.) La tutoría entre iguales y la orientación universitaria Una experiencia de formación académica y profesional. Facultad de Educación. Universidad de La Laguna (Tenerife). Educar 36, 2005.
-

Azul, 11 de marzo del 2020.
RESOLUCION C. A. N° 019/2020.

- Cardozo-Ortiz Claudia Esperanza (2011). Tutoría entre pares como una estrategia pedagógica universitaria. Educ. Vol. 14, No. 2 | Mayo-agosto de 2011 | pp. 309-325
- Comellas, María Jesús y otras (Coord.) (2002). Competencias para la acción tutorial. España. Praxis.
- Corrado y Boulín (2015). Orientación, tutorías y acompañamiento en educación superior. Análisis de trayectorias estudiantiles. Los jóvenes ante sus encrucijadas. NOVEDUC. Colección universidad.
- Dussel, Inés (2010). Aprender y enseñar en la era digital. Ed. Santillana. Buenos Aires
- Ezcurra Ana María (2011). "Masificación y enseñanza superior: una inclusión excluyente. Algunas hipótesis y conceptos clave". En Fernández Lamarra, N. y Costa de Paula, M. (comp), La democratización de la educación superior en América Latina. Límites y posibilidades. EDUNTREF Buenos Aires.
- Hernández de la Torre Ma. Elena (1998). La nueva acción tutorial en la enseñanza universitaria. Revista de enseñanza universitaria. N°13. Pág. 79 – 88.
- Malbrán, María del Carmen (2004). La tutoría en el nivel universitario. Publicado en la Revista de Informática Educativa y Medios Audiovisuales. Año 1, N°1. Facultad de Ingeniería, UBA. ISSN 1667-8338.
- Malinowski, N. (2008). "Diferenciación de los tiempos estudiantiles e impacto sobre el proceso de afiliación en México", en Revista latinoamericana de ciencias sociales <http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/index.html>
- Salguero Ana Laura Mera (2012). La acción tutorial y el rol del auxiliar docente. Revista Digital Carrera y Formación Docente | Facultad de Derecho – UBA. Número 1 – Año I – Nov. 2012
- Valenzuela Ricardo (2002). Habilidades para la tutoría a distancia. Cap. 5 Universidad Politécnica de Madrid.
- Valenzuela Ricardo (2003). Los sistemas tutoriales en la educación a distancia. Ponencia para el panel titulado "Las Nuevas Tecnologías en los Sistemas Tutoriales, II Seminario Internacional: Los Sistemas Tutoriales en la Universidad. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Prof. Daniela Alejandra Bardel
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico